



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294-2024-MDT-GM

Tambogrande, 11 de octubre del 2024

VISTOS:

El **Informe N° 1007-2024/MDT-GIYC-SGEYP**, de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Estudios y Proyectos; el **Informe N° 2315-2024/MDT-GIYC**, recepcionado el 09 de octubre del 2024, emitida por el Gerente de Infraestructura y Catastro; y el **Informe Legal N° 996-2024-MDT-OGAJ** de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto a la Aprobación de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194º, modificado por la Ley N.º 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*, por su parte el tercer párrafo del artículo 39º de la misma ley dispone que, *"Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *"La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley"*;

Que, mediante **Informe N° 1007-2024/MDT-GIYC-SGEYP**, de fecha 03 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I**, precisa que, luego del análisis de los componentes en el Expediente Técnico de Etapa I, el objetivo es mejorar la Transitabilidad de la calle los olivos y calle las rosas (desde la calle los olivos hasta calle las palmeras), para mejorar la calidad de vida de los moradores del Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús, el monto total del presupuesto del Expediente Técnico es de S/. 1'135.005.76 (Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Cinco con 76/100 Soles) que incluye costo directo y gastos operativos con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de la obra de Setenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, y sistema de contratación a Precios Unitarios

Que, con **Informe N° 2315-2024/MDT-GIYC**, de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Catastro; informa que, contando con la aprobación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, se debe continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutorio de la Reformulación y Actualización Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I**, luego del análisis de los componentes en el Expediente Técnico de Etapa I, el objetivo es mejorar la Transitabilidad de la calle los olivos y calle las rosas (desde la calle los olivos hasta calle las palmeras), para mejorar la calidad de vida de los moradores del Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús, el monto total del presupuesto del Expediente Técnico es de S/. 1'135.005.76 (Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Cinco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294-2024-MDT-GM

Tambogrande, 11 de octubre del 2024

con 76/100 Soles) que incluye costo directo y gastos operativos con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de la obra de Setenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, y sistema de contratación a Precios Unitarios; siendo el monto total de la inversión de S/. 8'535,743.25 (Ocho Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 25/100 Soles), incluye ejecución de obra, expediente técnico, supervisión, liquidación y control concurrente; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I"		
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/.)
01	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I"	990,770.90
	COSTO DIRECTO	990,770.90
	GASTOS OPERATIVOS (14.56%)	144,234.86
	PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE IGV)	1'135,005.76

Que, mediante Proveído recepcionado con fecha 09 de octubre del 2024 el Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir Opinión Legal.

Que, mediante **Informe Legal N° 996-2024-MDT-OGAJ** de fecha 11 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Opina que es **PROCEDENTE** que, mediante Resolución Gerencial, se apruebe la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I"**, luego del análisis de los componentes en el Expediente Técnico de Etapa I, el objetivo es mejorar la Transitabilidad de la calle los olivos y calle las rosas (desde la calle los olivos hasta calle las palmeras), para mejorar la calidad de vida de los moradores del Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús, el monto total del presupuesto del Expediente Técnico es de S/. 1'135.005.76 (Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Cinco con 76/100 Soles) que incluye costo directo y gastos operativos con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de la obra de Setenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, y sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, la Norma de Control 600, referida al control interno para el Área de Obras Públicas, en el Num. 01, Establece: "El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión". Y el Num. 02, Precisa: Las especificaciones Técnicas deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo a la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago". Y respecto a la sustentación de metrados en el Num. 03 puntualiza: "Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera", norma concordante con lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el Expediente Técnico de Obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, es preciso señalar, que la verificación fehaciente del cumplimiento de los supuestos facticos que sustentan la presente Resolución, es de entera responsabilidad de las áreas técnicas de la Entidad que han tramitado y concedido su conformidad, y teniendo en cuenta que el suscrito emite opinión legal sobre hechos que no están dentro de mi competencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294-2024-MDT-GM

Tambogrande, 11 de octubre del 2024

constatar, máxime si se tiene en cuenta el Principio de Conducta Procedimental referido al respeto mutuo, la colaboración y la buena fe que enmarca el Principio de Confianza de la Administración Pública que aplica la doctrina, en base a lo cual sustento el presente informe en la verificación de los hechos por parte del área técnica.

Que, según el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo “34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad”.

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Municipalidad, resulta procedente la Aprobación de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA**” CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I”, luego del análisis de los componentes en el Expediente Técnico de Etapa I, el objetivo es mejorar la Transitabilidad de la calle los olivos y calle las rosas (desde la calle los olivos hasta calle las palmeras), para mejorar la calidad de vida de los moradores del Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús, el monto total del presupuesto del Expediente Técnico es de S/. 1'135.005.76 (Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Cinco con 76/100 Soles) que incluye costo directo y gastos operativos con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de la obra de Setenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, y sistema de contratación a Precios Unitarios.

Estando a los considerandos antes expuestos, los informes técnicos y legal emitidos, en el marco legal establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas a la **GERENCIA MUNICIPAL** mediante la Resolución de Alcaldía N° 1158-2023-MDT-A, que resuelve delegar al Gerente Municipal las facultades resolutorias administrativas para “*Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de inversión pública (...)*”, así como en virtud al Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Buena Fe señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art. IV del D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en base a los cuales esta Gerencia Municipal asume que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme a los dispositivos vigentes debiendo proceder de acuerdo a ella, no obstante, dicha información es de naturaleza *iuris tantum* por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la REFORMULACION Y ACTUALIZACION del Expediente Técnico denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA**” CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I”, por el monto total del presupuesto del Expediente Técnico de la Etapa I, es de S/. 1'135.005.76 (Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Cinco con 76/100 Soles) que incluye costo directo y gastos operativos con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución de la obra de Setenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, y sistema de contratación a Precios Unitarios; conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294-2024-MDT-GM

Tambogrande, 11 de octubre del 2024

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I"		
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/.)
01	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PIURA-PIURA" CON CODIGO UNICO N° 2310703 ETAPA I"	990,770.90
	COSTO DIRECTO	990,770.90
	GASTOS OPERATIVOS (14.56%)	144,234.86
	PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE IGV)	1'135,005.76

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Catastro, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Arch
GM